

Contenido

1

Presentación	2
Objetivos del programa anual de evaluación	3
Marco Legal	4
Importancia de la evaluación	4
El Sistema de Evaluación del Desempeño	5
El Proceso de Evaluación del Desempeño Municipal	5
Tipos de Evaluación	6
Áreas administrativas Responsables	7
Aspectos Susceptibles de Mejora	8
Monitoreo y Evaluación	9
Calendario de Ejecución de las Evaluaciones y Entregables	10
Difusión, Acceso a la Información Pública, Transparencia y Rendición de Cuentas	11

~~X~~

~~J~~

ax

Presentación

La responsabilidad que la administración pública municipal cumple, implica la capacidad de respuesta confiable y efectiva para procesar y crear soluciones a la diversidad de planteamientos y requerimientos de la sociedad. Para tal efecto, la consistencia en sus tareas, es un aspecto medular a cumplir, donde el control y la evaluación han de considerarse como instrumentos estructurales garantes de escenarios de realimentación tanto institucional como social.

2

En este sentido, el **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ** ha buscado desde el primer día de su gestión, crear un gobierno ágil y flexible orientado a resultados, capaz de captar las oportunidades, atender los problemas y adecuarse a las circunstancias rápida y eficazmente; consolida la evaluación del desempeño, como una herramienta capaz de crear información de calidad con miras a reforzar y reorientar las políticas públicas implementadas dentro de un contexto marcado por planes y programa.

Es por lo anterior que el sistema de evaluación municipal, se considera como punto medular en el desarrollo municipal, que buscara a través de su ejecución, dar a conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el Plan municipal de Desarrollo de esta administración, permitiendo la detección de desviación en la etapa de ejecución, y la implementación de las medidas correctivas durante la etapa presupuestal, que permiten reorientar efectivamente las acciones gubernamentales.

En este contexto la dirección de **Tesorería**, área de **Presupuesto basado en Resultados** presentan **Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio 2020**, mecanismo de evaluación que dará exponer los resultados de aquellos programas presupuestarios que por su relevancia e importancia sean seleccionados.

Objetivos del programa anual de evaluación

3

Objetivo general:

Definir la consideración general de evaluación del o de los programas presupuestarios, mediante la determinación de directrices nodales que garanticen un resultado objetivo.

Objetivos específicos:

1. Determinar la selección del programa o los programas presupuestarios mediante un análisis de relevancia, aplicado durante el ejercicio.
2. Establecer los tipos de evaluación que se aplicaran al programa o programas seleccionados.
3. Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones durante el ejercicio fiscal 2020.
4. Determinar genéricamente la coordinación interinstitucional que se llevara a cabo para los trabajos de la evaluación.
5. Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación.

Marco legal

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 25 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 93 de Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

4

Importancia de la evaluación

La necesidad de conocer el impacto de la actividad gubernamental y general elementos de tomas de decisiones, es un elemento fundamental en la orientación de las políticas públicas, por tanto, la evaluación da respuesta a las siguientes preguntas

- Que impacto o resultados se ha obtenido en el bienestar de la población y en la gestión administrativa?
- Es suficiente lo que se hizo?
- Que tan bien o mal se hizo?
- Que se necesita hacer para mejorar los resultados obtenidos?

En este orden de ideas, la evaluación, se constituye como el instrumento que apoya a la administración pública municipal a valorar la ejecución de la acciones e identificar el impacto, producto o beneficio en la población, generando con ello valor público; por ende, su importancia radica en que los resultados que genera.

El sistema de Evaluación del Desempeño

El Sistema de Evaluación del Desempeño SED implementado se liga con el Presupuesto basado en Resultados PbR en el marco del nuevo Modelo de Gestión con base a Resultados GbR, mismo que fue implementado a partir de diversas reformas constitucionales y legales aplicadas desde el 2008 y que viene a caer en el ámbito municipal mediante las Reglas para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados PbR.

5

La importancia del PAE, radica en plasmar el análisis del conjunto de procesos y elementos metodológicos que permiten realizar sistemáticamente el seguimiento y la evaluación de programas presupuestarios en específico, con miras a calificar su grado de cumplimiento.

El proceso de Evaluación del Desempeño Municipal

La evaluación, forma parte del sistema general de planeación estratégica, es la fase que concluye el proceso de gestión de un Programa presupuestario municipal, generando información que retroalimenta el ciclo presupuestario en el que se planea, programa, presupuesta, ejecuta, controla, da seguimiento y evalúa, con el fin de rendir cuentas del ejercicio de recursos públicos; para cada una de las etapas, el PbR constituye una herramienta de apoyo para mejorar los logros de la misión y los objetivos bajo los cuales se crea un programa presupuestario.

~~X~~

ax



Por ende, el uso de indicadores dentro del proceso de Evaluación del Desempeño municipal, permite identificar en sus diferentes dimensiones aspectos de que identifica economía, eficacia, eficiencia y calidad, con miras a corregir desviaciones de las metas, y orientarse a un Presupuesto basado Resultados.

6

Tipos de Evaluación

Los tipos de evaluación a considerarse son los siguientes:

1) **Evaluación de Programas Presupuestarios**, divididas a su vez en:

a) Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;

b) Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;

c) Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario;

d) Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados;

e) Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales;

f) Evaluaciones Complementarias: Son de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de los sujetos evaluados con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

7

2) **Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional:** Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

El tipo de evaluación que se realice será según el grado de consolidación alcanzado en la consistencia del programa o programas presupuestario y según lo considere pertinente la dirección de Tesorería Municipal mediante el área de Presupuesto basado en Resultados.

Áreas Administrativas Responsables e involucradas en la coordinación Interinstitucional

En cumplimiento con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales de Tula de Allende, las áreas involucradas en la coordinación institucional relativos serán:

1. El área de Presupuesto basado en Resultados: pudiendo fungir como coordinador de la instrumentación del PAE;
2. La Tesorería Municipal: Unidad administrativa que vigila y provee los recursos en relación y congruencia con los programas presupuestarios que se desprende del Plan de Desarrollo Municipal. Proveyendo que estos

recursos deberán ser utilizados de manera racional y con el enfoque de resultados;

3. La Contraloría Municipal: Unidad administrativa encargada de planear, programar, ejecutar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación de la administración pública municipal, así como fiscalizar el ejercicio del gasto público;

4. Los Sujetos Evaluados: A la unidad administrativa que forma parte de la Administración Pública Municipal, y que haya instrumentado en 2020 el programa presupuestario.

5. Los evaluadores externos: Aquellas personas con experiencia y conocimiento en materia de evaluación y que cumplan los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia, pueden ser:

a) Instituciones académicas de educación superior y de investigación:

b) Personas físicas o jurídico colectivas especializadas en la materia: y

c) Organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimientos aplicables.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación interna o externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de mejorar la operación de los programas presupuestarios.

A partir de este proceso se acordará los compromisos de mejora particulares con los diferentes actores para perfeccionar el programa presupuestario.

Los ASM se clasificarán y atenderán bajo las siguientes modalidades:

- Específicos: atendibles por la unidad responsable de la ejecución del programa;
- Institucionales: atendibles por la dependencia o entidad a la que pertenece la unidad responsable de la ejecución del programa;
- Interinstitucionales: atendibles por diversas dependencias que de alguna manera influyen en la ejecución del programa;

9

Con base a lo anterior, los evaluadores deberán elaborar un documento de trabajo para dar seguimiento a los principales resultados de las evaluaciones, integrando los aspectos que sean susceptibles de mejora de los programas correspondientes.

Monitoreo y Evaluación

El área de Presupuesto basado en Resultados, la dirección de Tesorería podrán en coordinación con la Contraloría Municipal en el ámbito de sus competencias, conformar el Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación, con el propósito de proveer a los ejecutores de los programas presupuestarios, información periódica sobre los avances de las evaluaciones y resultados.

Los sujetos evaluados, tendrán la obligación en todo momento de proporcionar la información oficial de la estadística, datos, etc. que los evaluadores le soliciten, con el propósito de tener todos los elementos necesarios para realizar dichas evaluaciones.

El sistema incorporará de manera obligatoria información proveniente de los indicadores de resultados, servicios y gestión de las evaluaciones y de los esquemas de recopilación y análisis de información de cada programa presupuestario evaluado, con la intención de realizar las modificaciones

pertinentes en el proceso de planeación para los ejercicios fiscales subsecuente.

Calendario de Ejecución de las Evaluaciones y Entregables

10

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		CALENDARIO DE EJECUCIÓN	
CLAVE	DENOMINACIÓN	INICIO	FINAL
		SOLICITUD DE INFORMACIÓN	ENTREGA DE INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
0302	OFICIALIA MAYOR	27-abr-20	03 al 17 de Junio del 2020
0307	REGLAMENTOS YESPECTÁCULOS	28-abr-20	
0315	COMUNICACIÓN SOCIAL	29-abr-20	
0322	JURÍDICO	30-abr-20	
0329	PROTECCIÓN CÍVIL	04-may-20	
0503	TESORERÍA	05-may-20	
0510	IMPUESTO PREDIAL	06-may-20	
0611	REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	07-may-20	
0613	ADQUISICIONES	08-may-20	
0624	OFICIALIA CONCILIADORA	11-may-20	
0721	CONTRALORÍA MUNICIPAL	12-may-20	
0727	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN	13-may-20	
0805	RASTRO MUNICIPAL	14-may-20	
0812	SERVICIOS PÚBLICOS	15-may-20	
0906	OBRAS PÚBLICAS Y CATASTRO	18-may-20	
1028	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	19-may-20	
1028	FORTASEG	19-may-20	
1118	DESARROLLO ECONÓMICO	20-may-20	
1120	TURISMO	21-may-20	
1214	PROTECCIÓN AMBIENTAL	22-may-20	
1304	EDUCACIÓN Y CULTURA	25-may-20	
1317	DEPORTE Y RECREACIÓN	26-may-20	
5425	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	27-may-20	
5426	INSTITUTO DE LA MUJER	28-may-20	
8016	SALUD MUNICIPAL	29-may-20	
8019	MAQUINARIA	01-jun-20	





Difusión, Acceso a la Información Pública, Transparencia y Rendición de Cuentas

11

Los sujetos evaluados, deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos siguientes:

- a) Programa Anual de Evaluación
- b) Términos de Referencia del Programa Anual de Evaluación o en su caso tratándose de las evaluaciones de impacto los Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios Municipales;
- c) En un apartado especial, con Informe de los Resultados de las Evaluaciones del PAE (texto completo, el resumen ejecutivo, los anexos correspondientes, incluyendo el FODA, los hallazgos y las recomendaciones);
- d) Seguimiento a los compromisos de mejora.


L.C. GLORIA FLORES JIMÉNEZ
TESORERERA MUNICIPAL


LIC. EMMANUEL CHACÓN ESTRADA
CONTRALOR MUNICIPAL


LIC. NAJIB CRUZ ROMERO
DIRECTOR DE PLANEACION
DIRECCION DE PLANEACION